



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 AGO 2014

Res. H. N° 1079-14

Expte. N° 4.675/14

VISTO:

La Nota N° 2260/14 mediante la cual Silvina BRAVO y Silvia LIZÁRRAGA, docente graduada y alumna de la Carrera de Letras respectivamente, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos de su asistencia a la entrega de premios "Martín Fierro Federal" (Rubro Infantil - Radio), que tendrá lugar en la ciudad de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero) el día 16 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes, conductoras del programa radial "Cuentapalabra", justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de alojamiento, comida y pasajes emergentes de su participación en el evento mencionado;

QUE el programa se emite por Radio Universidad Nacional de Salta y se encuentra nominado por sexta vez en dicha entrega de premios, habiendo obtenido cinco estatuillas en ediciones anteriores;

QUE el Mg. Sergio GRABOSKY, Secretario Administrativo de la Facultad, informa que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, luego de reconsiderar el Despacho N° 061/14, otorgar finalmente a las solicitantes la suma total de Pesos Tres Mil Doscientos con 00/100 (\$ 3.200,00), con imputación al Fondo de Gastos Eventuales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 05/08/14)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00) destinada a solventar parcialmente la participación de las Sr̄as. Norma Silvina BRAVO, DNI N° 25.727.068, y Silvia del Carmen LIZARRAGA DÍAZ, DNI N° 26.089.827, graduada y alumna respectivamente de la Carrera de Letras, en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Viviana Isabel CÁRDENAS responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Gastos Eventuales.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbl/FAT


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa